



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00082 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO. ORDENA SECUESTRO. COMISIONA

En conocimiento de las partes la respuesta que al oficio N° 177 del 4 de marzo de 2022 allegó la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, mediante el cual allegó certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 240-12073.

Embargado como se encuentra el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 240-12073 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, se decreta su **SECUESTRO** y se ordena comisionar a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ORALIDAD DE PASTO** ® para que se sirva practicar la diligencia de secuestro respectiva.

Al comisionado se le faculta para señalar fecha y hora para la diligencia, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar, para nombrar y reemplazar el secuestro que se designe, siempre y cuando sea de la lista oficial de auxiliares de la justicia. Líbrese el Despacho comisorio por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 101

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 05 de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b2e967c49da8d7dcb88fe2145c0f158a82072000e8a1bb84f8161747ccf67bd**

Documento generado en 01/07/2022 02:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>